

RESOLUCIÓN 14 DEL 14 DE FEBRERO DE 2020

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, adoptado mediante la Resolución No. 11 del 19 de febrero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 2 y 4 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta 004 del 22 de diciembre de 2017, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Función pagadora, recomiendan la adopción del Manual de Políticas Contables. Que en virtud del numeral 4) del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008, es función del Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, establecer políticas de control interno, diseñar e implementar su sistema y garantizar el desarrollo de sus elementos constitutivos.

Que mediante la Resolución No. 11 del 19 de febrero de 2018, se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Que mediante Acta 001 del 11 de febrero de 2020, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Función pagadora, recomiendan la modificación del Manual de Políticas Contables, en el numeral "**6.2.5 Propiedades, Planta y Equipo**", con el fin de incluir componentes en inmuebles que la entidad deprecia por separado, considerando equipos y sistemas que por la materialidad de sus costos y características funcionales, se debe definir su vida útil de forma separada de las edificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificase el numeral 6.2.5 Propiedades, Planta y Equipo del Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora de la

U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, adoptado mediante la Resolución No. 11 del 19 de febrero de 2018, el cual quedará así:

“6.2.5 Propiedades, Planta y Equipo

Cuentas

- 1605 Terrenos
- 1615 Construcciones en Curso
- 1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje
- 1625 Propiedades, planta y equipo en tránsito
- 1635 Bienes muebles en bodega
- 1636 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento
- 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados
- 1640 Edificaciones
- 1655 Maquinaria y equipo
- 1660 Equipo médico y científico
- 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- 1670 Equipos de comunicación y computación
- 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación
- 1680 Equipos de comedir, cocina, despensa y hotelería
- 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)
- 1695 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)
- 5360 Depreciación de propiedades planta y equipo
- 5351 Deterioro de propiedades planta y equipo
- 4830 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor
- 5890 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros
- 4808 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros
- 4428 Bienes recibidos sin contraprestación.
- 8315 Propiedades, planta y equipo
- 8347 Bienes entregados a terceros (Propiedades, planta y equipo)

Reconocimiento. Las propiedades, planta y equipo representan recursos tangibles, utilizados en las actividades de venta de bienes, prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período contable. También se incluyen los activos (distintos a inmuebles) que se arriendan a terceros, los inmuebles que se arriendan a terceros por precios inferiores a los de mercado y los inmuebles para uso futuro indeterminado.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas se reconocen en su fecha de recepción. Los activos recibidos en transacciones sin

contraprestación se reconocen con el recibo del bien con base en el correspondiente acto administrativo.

Los desembolsos posteriores que aumentan el potencial de servicio del activo, tales como las remodelaciones estructurales y las mejoras significativas, se reconocen como un mayor valor del activo, siguiendo su mismo patrón de depreciación¹, con excepción de los componentes identificados. Aquellas reparaciones y mantenimientos que no lo aumentan, se reconocen como gastos en el estado de resultados.

La entidad efectúa las siguientes reclasificaciones dentro de los grupos de propiedades, planta y equipo cuando sea apropiado:

1- Las construcciones en curso se registran separadamente mientras se encuentran en ampliación o construcción.

2- Las propiedades, planta y equipo en montaje o tránsito se reclasifican a las categorías correspondientes una vez se encuentran listas para su uso.

3- Los bienes muebles nuevos que aún no están en funcionamiento se reconocen por separado como bienes muebles en bodega.

4- Los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo en mantenimiento específico, siempre que en la fecha de presentación de estados financieros se estime que el periodo de mantenimiento se extiende por más de 30 días.

5- Los elementos de propiedades, planta y equipo que no se encuentran en uso (distintos de los bienes muebles en bodega) se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo no explotados.

6- Los bienes declarados como históricos y culturales que cumplen la definición de propiedades, planta y equipo se reconocen como propiedades planta y equipo.

Las mejoras en propiedad ajena (sobre bienes en comodato o en arrendamiento) se reconocen como propiedades planta y equipo siempre que representen bienes y servicios tangibles que tengan potencial de

servicio para la entidad. Estas se contabilizan dentro de la cuenta de edificaciones. Estas se deprecian en el menor tiempo entre la fecha estimada de devolución de la propiedad ajena y la vida económica de las mejoras.

Para el caso de hardware y software integrados se utiliza el juicio profesional para registrarlos como elementos de propiedades planta y equipo o activos intangibles dependiendo de cuál de los elementos es más significativo. Generalmente se tratan como propiedades, planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo recibidas en contratos de arrendamiento se reconocen como activos propios siempre que el contrato se contabilice como un contrato de arrendamiento financiero. Esto es, que el arrendador transfiera los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas por valores individuales menores a dos (2) SMMLV se reconocen directamente en el gasto. Este valor se revisa anualmente.

Medición inicial. Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por el costo más cualquier desembolso necesario para la adquisición del activo tales como aranceles, IVA no recuperable, transportes y cargos por instalación. Los descuentos recibidos reducen el valor de compra de los elementos de propiedades, planta y equipo. Para el caso de construcciones y remodelaciones hechas por la entidad, el costo comprende todos los recursos y desembolsos necesarios para la construcción o remodelación.

Para el caso de los bienes importados, la medición inicial está dada por el valor en pesos colombianos en el momento en que la entidad tome control del mismo. Las variaciones posteriores en el pasivo en moneda extranjera se reconocen en resultados. A este costo, se adicionarán las expensas necesarias tales como transportes, aranceles, IVA no recuperable y cargos de nacionalización pues se consideran indispensables para la adquisición del activo.

Las propiedades, planta y equipo recibidas mediante transacciones sin contraprestación, se miden al valor de mercado, o al costo de reposición, entendido este último, como el monto equivalente que tendría que pagarse para comprar un activo similar. Si no es posible determinar el valor de mercado o el costo de reposición, se utiliza el valor en libros de la entidad que transfiere el activo.

Los costos estimados de desmantelamiento y retiro que son necesarios para la puesta en funcionamiento de propiedades, planta y equipo, se contabilizan como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo correspondientes.

Medición posterior. Luego de su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Para la depreciación se efectúan estimaciones sobre la vida útil, el valor residual y el método a utilizar. Salvo los terrenos, todos los elementos de propiedades, planta y equipo tienen vidas útiles finitas que se estiman considerando:

Utilización prevista del activo

El desgaste físico esperado

La obsolescencia técnica o comercial

Las limitaciones legales, contractuales o similares para el uso del activo

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para sus propiedades, planta y equipo:

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL (AÑOS)
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	70 - 100
COMPONENTES DE LAS EDIFICACIONES	8 - 25
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y SUS ACCESORIOS.	11 - 15
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	11 - 30
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE, GIMNASIA Y JUEGOS Y SUS ACCESORIOS.	14
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO PROFESIONES CIENTIFICAS Y ENSEÑANZA.	16 - 30
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA MEDICINA, ODONTOLOGIA, VETERINARIA, RAYOS X Y SANIDAD.	13
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO Y SUS ACCESORIOS	20 - 30
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y SUS ACCESORIOS	8 - 30
HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS	14 - 20
MOBILIARIO Y ENSERES Y OFICINA ABIERTA	25

EQUIPOS DE COMPUTO, COMUNICACIONES, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS.	6 - 10
PLANTAS TRANSFORMADORES, MOTOBOMBAS Y SUS ACCESORIOS (CUANDO NO SE INSTALEN DIRECTAMENTE) ELECTRICAS BOMBAS.	25

La entidad deprecia por separado los siguientes componentes en sus inmuebles:

Equipos de transporte vertical: Ascensores y Montacargas
 Sistemas de Aires acondicionados, ventilación y Extracción
 Plantas eléctricas
 Subestaciones eléctricas
 Equipos de tratamiento de agua lluvia recuperada
 Sistemas de bombeo: - Agua potable - Aguas lluvia
 Sistemas de bombeo por eyección
 Sistemas de tratamiento de agua Espejo de agua
 Sistemas de bombeo Neutralización ambiental
 Sistemas de calentamiento de agua por energía solar
 Sistemas de suministro y red contra incendio
 Sistemas de extracción especiales para laboratorios
 Sistemas de aire comprimido especiales para laboratorio

Se utiliza el método de depreciación lineal para todos sus elementos de propiedades, planta y equipo. El valor residual se estima nulo.

Las estimaciones de vida útil, la determinación de que el valor residual es nulo, y el método de depreciación, se revisan al menos anualmente. Si existiera un cambio significativo en alguna de ellas se ajustan de manera prospectiva.

La depreciación de los activos no cesa cuando los mismos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento. Al menos al cierre del período, se efectúan pruebas de deterioro cuando, entre otros:

- Se identifica la necesidad de efectuar remodelaciones importantes en sus inmuebles.
- Se identifica la necesidad de efectuar una reparación importante en sus elementos distintos a inmuebles.
- Se devuelven bienes al almacén, salvo cuando dichos bienes

puedan ser fácilmente reasignados al servicio.

- Se observa que el rendimiento del activo es menor que el esperado.
- Se toma la decisión de disminuir la vida útil del activo.
- Se decide vender, donar o disponer por otra vía un activo. Esto por cuanto la entidad puede establecer que el potencial de servicio se ha disminuido.
- Se decide detener la construcción del activo, salvo que exista evidencia de que la construcción se reanudará dentro de la vigencia siguiente.
- Cambios externos (Legales, tecnológicos, políticos) y cualquier otra evidencia que indique que el potencial de servicio que el activo presta a la entidad se disminuya en el largo plazo.

Cuando se presenten indicios de que el importe en libros de los activos puede no ser recuperable, se determina el importe del servicio recuperable, que es el mayor entre el valor de mercado menos los gastos de vender y el costo de reposición. Si no puede determinarse el valor de mercado se utilizará el costo de reposición como importe del servicio recuperable. Si el importe del servicio recuperable es menor al importe en libros se reconoce una pérdida por deterioro mediante una cuenta correctora o valuativa de naturaleza crédito en el activo y un gasto en el resultado.

Cuando se presenten indicios de que el importe en libros del activo se ha recuperado de un deterioro de un período previo, igualmente se calcula el importe del servicio recuperable para determinar eventuales reversiones de pérdidas por deterioro. Tales reversiones se reconocen como un ajuste en la cuenta correctora y un ingreso en el resultado. El valor de la reversión no debe generar que el activo se valore por encima del costo depreciado como si nunca se hubiera contabilizado el deterioro.

La entidad establece el costo de reposición, estimando como costo de reposición: el costo de comprar un activo similar nuevo, ajustado por la depreciación acumulada; excepto en los casos de activos que se encuentran dañados, en donde la estimación se realiza ajustando este costo de reposición con la depreciación por el tiempo de uso del activo y el costo de rehabilitar el activo.

Baja en cuentas. La baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo se contabiliza cuando dichos bienes dejan de cumplir los requisitos de reconocimiento, en razón a que los bienes se venden o quedan fuera de servicio de manera permanente. En el momento de la

baja en cuentas, el valor en libros del activo se reconocerá como una pérdida por baja en cuentas de activos no financieros. Adicionalmente, las propiedades, planta y equipo se reclasifican a propiedades de inversión, cuando la intención de la entidad sea mantenerlas con tales propósitos.

Los bienes que se retiren del servicio de manera permanente se contabilizan en las cuentas de orden (cuenta 831510 Propiedades, planta y equipo) hasta su disposición definitiva.

Presentación. Las propiedades, planta y equipo se presentan como activos no corrientes dentro del estado de situación financiera.

Revelaciones. Cuando es de aplicación, se revela para cada clase de propiedades, planta y equipo:
Los métodos de depreciación y las vidas útiles utilizadas.

El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Las ganancias o pérdidas por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

Valor de las propiedades en proceso de construcción, estado de avance y fecha estimada de terminación.

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción tales como prendas o hipotecas y el valor en libros de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La información de bienes reconocidos cuya propiedad legal este en cabeza de otros.

Bienes retirados contablemente cuya propiedad legal esté a nombre de la entidad. Se revelará su valor contable en el momento del retiro.

Bienes retirados temporalmente del servicio.

El valor de las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

La información sobre la condición de bien histórico y cultural.

ARTÍCULO 2o. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **14 FEB 2020**

FIRMADA EN ORIGINAL

JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA

Director General